Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION N° 60

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 178/12, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/12, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, SOFTWARE Y EQUIPOS VARIOS CON LA FIRMA DATA LAB S.A.

Asunción, 01 FEB 2013

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. N° 273/13, en la que solicita la ampliación del monto contratado según Contrato MH N° 178/2012 celebrado con la firma DATA LAB S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/12 – Adquisición de Equipos de Informática, Software y Equipos Varios – Ad Referéndum, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum 13/13 la Coordinación General de Unidades del Gabinete solicita la Addenda del referido Contrato en el Lote 29 NOTEBOOK.

Que, por Resolución D.A. N° 1328, de fecha 30 de noviembre de 2012 y Resolución D.A. 1412 de fecha 20 de diciembre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma DATA LAB S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 21 de diciembre de 2012.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación N° 07036768 – CDP N° 267/13, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley N° 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras,***

DA/RES/CM

Dirección Administrativa

RESOLUCION N° 60

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 178/12, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/12, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, SOFTWARE Y EQUIPOS VARIOS CON LA FIRMA DATA LAB S.A.

enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado en el Lote 29 Ítem 29 por la suma de **Gs. 8.660.000.-** (GUARANIES OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL), que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. N° 178/2012, **"Adquisición de Equipos de Informática, Software y Equipos Varios"** suscrito con la firma **DATA LAB S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula quinta del mismo, conforme al Dictamen CUOC N° 02/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2° Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H N° 178/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/CM